



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022

Verbal –Imposición Servidumbre - No. 2022-00072

1. Subsanada en tiempo y reunidas las exigencias legales el Juzgado ADMITE la demanda VERBAL (IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE ELÉCTRICA) presentada por **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.** en contra de **CARMEN CECILIA CARRILLO USECHE y BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**

2.- De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días para que si a bien tiene ejerza el derecho de contradicción.

3.- Notifíquesele a la extrema pasiva en la forma prevista en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, en concordancia con lo ordenado en el Decreto 806 de 2020 emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho o como lo indica el numeral 3º del artículo 26 de la Ley 56 de 1981.

4.- Se ordena la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble sirviente identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 212-20146. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva.

5.- Tal como lo contempla el artículo 28 de la Ley 56 de 1981 modificado por el artículo 7º del Decreto Legislativo 798 de 2020 y artículo 37 de la Ley 2099 de 2021, se autoriza el ingreso al predio y la ejecución de las obras que sean necesarias para el goce efectivo de la servidumbre, de acuerdo con el plan de obras del proyecto presentado

por la actora. Para el efecto, expídase copia auténtica del presente auto acompañada de un oficio dirigido a la Inspección de Policía del Municipio de Albania (Guajira) comunicando la medida y ordenándole a dicha entidad garantizar la efectividad de la misma.

Reconocer personería adjetiva a la doctora ASTRID CAROLINA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ como apoderada judicial de la parte actora, conforme las facultades y en los términos del mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 052, del 17 de mayo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria